



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11222001

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 4 de Abril de 1986

Número 63

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 368/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado San Luis de las Peras, Municipio de Villa del Carbón, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03980 de fecha 29 de julio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Luis de las Peras, Municipio de Villa del Carbón, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de junio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 24 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivado por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de agosto de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y

presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 19 de septiembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados que comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 2 de septiembre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, y no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 4 de Abril de 1986 | No. 63

SUMARIO:
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN LUIS DE LAS PERAS, Municipio de Villa del Carbón, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 916, 917, 1006, 1013, 1014, 1218, 1003, 1004, 1005, 1015, 1016, 1251, 1256, 1257, 1018, 1318, 1197, 1202, 1203, 1199, 1200, 1201, 1250, 1268, 1319, 1167, 1168, 1169, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1215, 1216, 1217, 1219, 1220, 1339, 1209, 1210, 1211, 1213, 1214, 1228, 1233, 1340, 1341, 1343, 1344, 1345, 1353, 1346, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1347, y 1350.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1263, 1264, 1342, 1348, 1349, 1352, 1241, y 1351.

Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 24 de junio de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 24 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado San Luis de

las Peras, Municipio de Villa del Carbón, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—González Ruperta; 2.—Santiago Pablo; 3.—Alberto Marcelino; 4.—Angeles Santiago; 5.—Angeles Severo; 6.—Bernardino Cipriano; 7.—Bernardino Pedro; 8.—Cirilo Gumerindo; 9.—Cirilo Carlos; 10.—Cruz Guadalupe; 11.—Cruz Felipe M.; 12.—Cruz Romulado; 13.—Cruz Alfonso; 14.—Cruz D. José; 15.—Cruz Margarito; 16.—López Pedro; 17.—Cruz José Alejo; 18.—Chávez Marcos; 19.—De Dios Magdalena; 20.—Domingo Gregorio; 21.—Escobar Bartolo; 22.—Felipe Ramón; 23.—Francisco L. Toribio; 24.—Francisco Lorenza Reyes; 25.—Francisco Pedro; 26.—Francisco Severiano; 27.—Gante Vicente; 28.—Gante A. José; 29.—Gante Francisco; 30.—Gante P. Valentín; 31.—Gante Ma. Juárez Vda. de; 32.—Gante Petra Santiago; 33.—Gante P. José; 34.—González Francisco; 35.—González Antonio; 36.—González Hilario; 37.—Cruz Eusebia; 38.—González Basilio; 39.—González Basilio; 40.—Jiménez Hedefonso; 41.—Jiménez Pablo; 42.—Jiménez Cenobio; 43.—Jiménez Luis; 44.—Jiménez Francisco; 45.—Juárez Magdalena; 46.—Juárez Fructuoso; 47.—Juárez Guadalupe; 48.—Juárez Antonio S.; 49.—Juárez Juan; 50.—Juárez A. Antonio; 51.—Juárez Juliana; 52.—Lucas Tomás; 53.—Lucas José; 54.—López José; 55.—Martínez Nicolás; 56.—Martínez A. Victoria; 57.—Martínez Victoriano; 58.—Mejía y Luis; 59.—Moreno Domingo; 60.—Moreno Juan; 61.—Moreno Ramón; 62.—Osorio Justo; 63.—Osorio Hermenegildo; 64.—Osorio Guillermo; 65.—Osorio Emiliano; 66.—Osorio Alberto; 67.—Pérez Octaviano; 68.—Pérez O. Juan; 69.—Pérez O. Silvestre; 70.—Pérez Vicente; 71.—Pérez Genaro; 72.—Pérez Pedro; 73.—Pineda José; 74.—Portillo Dionicio; 75.—Portillo O. Plación; 76.—Portillo Juan; 77.—Portillo Facundo; 78.—Reyes Guillermo; 79.—Reyes Florencio; 80.—Santiago Florencio; 81.—Santiago B. Pedro; 82.—Damián Martina S.; 83.—Santiago Apolinar; 84.—Santiago Canuto; 85.—Santiago José; 86.—Santiago Crescencio; 87.—Santiago Porfirio; 88.—Santiago C. Pánfilo; 89.—Santiago Tomás; 90.—Santiago Margarito; 91.—Santiago Alberto; 92.—Sánchez Juan V.; 93.—Santana Valentín; 94.—Santana Feliciano; 95.—Soledad José; 96.—Villegas Antonio; 97.—Bernardino Graciano; 98.—Bernardino Jesús S.; 99.—Bernardino Enrique; 100.—Cerrón Lorenzo; 101.—Cirilo M. Cornelio; 102.—Cruz Crescencio; 103.—Damián José; 104.—Francisco José; 105.—Francisco María; 106.—Gante Alejandro; 107.—González José; 108.—González Gabino; 109.—Jiménez Rosalío; 110.—Núñez Tomás; 111.—Osorio Epifanio; 112.—Pérez Nicolás; 113.—Pérez Piedad; 114.—Pérez Simón B.; 115.—Sánchez B. José; 116.—Santiago Saturnino; 117.—Santiago Lucio; 118.—Santiago M. Arcadio; 119.—Santiago C. Florencio; 120.—Santiago M. Emiliano; 121.—Villegas Juan; 122.—Angeles Emilio; 123.—Medrano Eliza; 124.—Cirilo Jesús; 125.—De Dios Julio; 126.—Gante Vicente; 127.—Gante Cándido; 128.—Gómez Eusebio; 129.—González Francisco; 130.—González Gregorio; 131.—González Agustín; 132.—Gante Zenón; 133.—Juárez Juan; 134.—De Dios Osorio Justo; 135.—Palma José D.; 136.—Pérez Alberto Luis; 137.—Santiago Esteban; 138.—Santiago Valentín; 139.—Santiago Melquiades; 140.—Angeles Juan C.; 141.—Santiago G. Juan; 142.—Catalina Angeles Sánchez; 143.—Elisa González Angeles; 144.—Isabel González M. y 145.—Francisca Santiago, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Aguilar Feliza; 2.—Sánchez Justa; 3.—Alberto Martina; 4.—Angeles María; 5.—Sánchez Juana; 6.

—Sánchez María; 7.—Angeles Ignacio; 8.—Cruz María; 9.—Jiménez Felisa; 10.—Bernardino Vicente; 11.—Bernardino Maura; 12.—Martínez Martina; 13.—Juana María; 14.—Cirilo Ramón; 15.—Cirilo José; 16.—Soto Rosa; 17.—Cruz Daniel; 18.—Cruz Ma. Inés; 19.—Cruz Aurelia; 20.—Cruz Tomasa; 21.—Rojo Margarita; 22.—Cruz Francisco; 23.—Cruz Antonio; 24.—Cruz Adolfo; 25.—Cruz Esperanza; 26.—Cruz Catalina; 27.—Cruz María; 28.—De Dios María Rosario; 29.—Cruz Manuela; 30.—Cruz Anselma; 31.—Cruz María; 32.—Angeles María; 33.—Cruz María; 34.—González Manuela; 35.—Núñez Eloísa; 36.—Jiménez María; 37.—Mejía Modesta; 38.—Osorio Marcelina; 39.—De Dios Florencio; 40.—De Dios Domingo; 41.—Domingo Heriberto; 42.—Escamilla Martina; 43.—Felipe Cornelio; 44.—Francisco Marcelina; 45.—Pérez Arcelia; 46.—Juárez Gabina; 47.—López María; 48.—Francisco Gabriel; 49.—Francisco Esperanza; 50.—González Alberta; 51.—Gante Valentín; 52.—Gante Sofía; 53.—Gante Anastacio; 54.—Pérez Victoria; 55.—Portillo Bartola; 56.—Gante Caritina; 57.—Gante Daniel; 58.—Soto Ma. Inés; 59.—Gante Martín; 60.—Gante Sofía; 61.—Gante Ma. Mercedes; 62.—Angeles Juana; 63.—González Ricardo; 64.—Osorio Natalia; 65.—González José; 66.—González Ricardo; 67.—González María; 68.—González Valentina; 69.—González Juliana; 70.—Santiago Tomasa; 71.—González Cornelio; 72.—González Juan; 73.—González Crencencia; 74.—González Agustina; 75.—Osorio Eugenia; 76.—González Timoteo; 77.—Osorio Eugenia; 78.—González Timoteo; 79.—Felipe Dorotea; 80.—Jiménez Pedro; 81.—Jiménez Sotero; 82.—Jiménez Elisa; 83.—Santana Paula; 84.—Jiménez Petra; 85.—Jiménez Amalia; 86.—Jiménez Ma. Isabel; 87.—Cruz Paula; 88.—Jiménez Eulogio; 89.—Santana Clea; 90.—Jiménez Juliana; 91.—Angeles Margarita; 92.—Juárez Adolfo; 93.—Juárez Feliciano; 94.—Santiago Graciana; 95.—Juárez Javier; 96.—Santiago Agustina; 97.—Juárez Pedro; 98.—Santiago Hermenegilda; 99.—Juárez Angel; 100.—Juárez Angela.

101.—Martínez María; 102.—Pineda Manuela; 103.—Juárez Andrés; 104.—Juárez Sergio; 105.—Juárez Francisca; 106.—Juárez Ma. Trinidad; 107.—Juárez Julia; 108.—Moreno Ciriana; 109.—Lucas Ambrosio; 110.—Pérez Manuela; 111.—Santiago Benita; 112.—López Rosendo; 113.—López Carlos; 114.—López Nestor; 115.—Cirilo María; 116.—Trejo Cleotilde; 117.—Mejía Evangelina; 118.—González Aurelia; 119.—Moreno Crescencio; 120.—Dominguez Albina; 121.—Moreno Alberto; 122.—Moreno Ezequiel; 123.—Moreno Anegla; 124.—Cruz María; 125.—Soledad María; 126.—De Dios Carlota; 127.—Osorio Fidel; 128.—Osorio Isidro; 129.—Osorio Petra; 130.—Santiago Altigracia; 131.—Gutiérrez Manuela; 132.—Lutas Guadalupe; 133.—Osorio Norberto; 134.—Osorio Sixto; 135.—Osorio Cástula; 136.—Osorio Severiana; 137.—Juárez Ma. Refugio; 138.—Pérez Evangelina; 139.—Pérez Vicenta; 140.—Sánchez Francisca; 141.—Sánchez Francisca; 142.—Bernardino Feliciano; 143.—Pérez Marciano; 144.—Cruz Luisa; 145.—Pérez Angel; 146.—Pérez Agustín; 147.—Pérez Angela; 148.—López Macaria; 149.—Pineda Andrés; 150.—Pineda Alfredo.

151.—Ventura Modesta; 152.—Jiménez Victoria; 153.—Martínez Benita; 154.—Portillo Zeferino; 155.—Portillo Margarita; 156.—Portillo Paula; 157.—Portillo Ma. Isabel; 158.—González Josefa; 159.—Portillo Francisco; 160.—Portillo Modesta; 161.—Portillo María; 162.—Felipe Luciana; 163.—Reyes Alfredo; 164.—Reyes Alberto; 165.—Santiago Juana; 166.—Reyes Domingo; 167.—Reyes Josefa; 168.—Bernardino Tomasa; 169.—Santiago Catalina; 170.—Osorio Jacoba; 171.—Santiago Juan; 172.—Portillo Tiburcia; 173.

—Santiago Romana; 174.—Santiago Juan; 175.—Santiago Benito; 176.—Santiago Porfiria; 177.—Santiago María; 178.—Santiago Aurelio; 179.—Santiago Anastacio; 180.—Palma María; 181.—Santiago Hilario; 182.—Santiago Rafael; 183.—Santiago Aurelio; 184.—Santiago Hermila; 185.—Palma Francisca; 186.—Santiago Gregorio; 187.—Santiago Irineo; 188.—Cirilo Sotera; 189.—Santiago Juan; 190.—Santiago Julián; 191.—Santiago Leonardo; 192.—Santiago Dominga; 193.—Cirilo Gregoria; 194.—Santiago Máximo; 195.—Martínez Juana; 196.—Portillo Epifania; 197.—Santiago Valente; 198.—Santiago Venancio; 199.—Bernardino Petra; 200.—Sánchez Graciano.

201.—Jiménez Benita; 202.—Santana Máximo; 203.—Santana Isaías; 204.—Santana Antonina; 205.—Santana Margarita; 206.—Jiménez Juana; 207.—Soledad Fortunato; 208.—Soledad Nazaria; 209.—Pérez Juana; 210.—Juárez Luciana; 211.—Bernardino Fidencio; 212.—Bernardino Gregorio; 213.—Bernardino Guadalupe; 214.—Bernardino Antonio; 215.—Bernardino Anastacio; 216.—Domingo Josefina; 217.—Gante Vicenta; 218.—Cerón Zeferino; 219.—Martínez Angela; 220.—Osorio María; 221.—Damián Juana; 222.—Ignacio Gregoria; 223.—Francisco Paula; 224.—Angeles José; 225.—Angeles Prisciliana; 226.—Dominga Eustaquia; 227.—Gante Susana; 228.—González Leonardo; 229.—Moreno María; 230.—Santiago Anastacia; 231.—Núñez Epifania; 232.—Núñez Alejandro; 233.—Núñez Anastacio; 234.—Martínez Paula; 235.—Pérez Eva; 236.—Hernández Prisciliana; 237.—Sánchez Maximiliano; 238.—Sánchez Fausto; 239.—Sánchez Amalia; 240.—Pérez Rufina; 241.—Santiago Filiberto; 242.—Santiago Eulalia; 243.—Pérez Celerina; 244.—Santiago Amalia; 245.—Santiago Herminia; 246.—Santiago Rufina; 247.—Felipe María; 248.—Santiago Angela; 249.—Santiago Macaria; 250.—Santiago Zeferino.

251.—Díaz Eva; 252.—Martínez María; 253.—De Dios Francisco; 254.—De Dios Paulina; 255.—Cruz Celerina; 256.—Gante Celia; 257.—Soto Angela; 258.—Gómez Bernabé; 259.—Gómez Nicolás; 260.—Gómez Clementina; 261.—Sánchez María; 262.—Cruz María; 263.—González Santiago; 264.—Osorio Nicolás; 265.—González Sara; 266.—González Lorenza; 267.—Osorio Esperanza; 268.—Sánchez Natalia; 269.—Alcántara Néstora; 270.—Gante Sofía; 271.—González Ma. Juliana; 272.—Osorio María; 273.—Pérez Eulogia; 274.—Santiago Faustino; 275.—Juan Santiago; 276.—Cruz Vicenta; 277.—Santiago Cosme y 278.—Santiago Narciso.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—0001342, 2.—00013198, 3.—00013201, 4.—00013202, 5.—00013206, 6.—00013212, 7.—00013220, 8.—00013221, 9.—00013222, 10.—00013223, 11.—00013225, 12.—00013226, 13.—00013227, 14.—00013231, 15.—00013232, 16.—00013233, 17.—00013234, 18.—00013236, 19.—00013237, 20.—00013243, 21.—00013244, 22.—00013246, 23.—00013250, 24.—00013251, 25.—00013253, 26.—00013255, 27.—00013259, 28.—00013260, 29.—00013261, 30.—00013263, 31.—00013266, 32.—00013267, 33.—00013269, 34.—00013274, 35.—00013275, 36.—00013276, 37.—00013277, 38.—00013278, 39.—00013279, 40.—00013281, 41.—00013282, 42.—00013286, 43.—00013287, 44.—00013288, 45.—00013289, 46.—00013291, 47.—00013292, 48.—00013293, 49.—00013295, 50.—00013298, 51.—00013305, 52.—00013306, 53.—00013307, 54.—00013308, 55.—00013311, 56.—00013312, 57.—00013313, 58.—00013314, 59.—00013316, 60.—00013318, 61.—00013319, 62.—00013325, 63.—

00013327, 64.—00013330, 65.—00013334, 66.—00013336, 67.—00013340, 68.—00013341, 69.—00013342, 70.—00013343, 71.—00013345, 72.—00013346, 73.—00013347, 74.—00013348, 75.—00013350, 76.—00013352, 77.—00013353, 78.—00013355, 79.—00013358, 80.—00013359, 81.—00013360, 82.—00013362, 83.—00013365, 84.—00013366, 85.—00013369, 86.—00013371, 87.—00013372, 88.—00013373, 89.—00013374, 90.—00013375, 91.—00013376, 92.—00013379, 93.—00013382, 94.—00013383, 95.—00013386, 96.—00013390, 97.—00013396, 98.—00013397, 99.—00013398, 100.—00013400, 101.—00013402, 102.—00013403, 103.—00013404, 104.—00013411, 105.—00013412, 106.—00013416, 107.—00013424, 108.—00013426, 109.—00013427, 110.—00013440, 111.—00013444, 112.—00013451, 113.—00013452, 114.—00013453, 115.—00013455, 116.—00013463, 117.—00013464, 118.—00013465, 119.—00013467, 120.—00013469, 121.—00013475, 122.—00013478, 123.—00013482, 124.—00013484, 125.—00013490, 126.—00013498, 127.—00013501, 128.—00013503, 129.—00013505, 130.—00013509, 131.—00013510, 132.—00013512, 133.—00013514, 134.—00013520, 135.—00013524, 136.—00013526, 137.—00013543, 138.—00013544, 139.—00013547, 140.—00013553, 141.—00013554, 142.—01633182, 143.—01633195, 144.—01633206 y 145.—02128257.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Luis de las Peras, Municipio de Villa del Carbón, del Estado de México, a los CC.: 1.—Petra Santiago Cirilo, 2.—Ma. Alberto Sánchez, 3.—Margarito Cruz Sánchez, 4.—Ramón Angeles Pérez, 5.—Salomé Bernardino Cruz, 6.—Adrián Cruz Gante, 7.—Cirilo Eustaquio Martín, 8.—Herlinda Cirilo Martínez, 9.—Jacinto Gante Alberto, 10.—Cirilo Cruz Gante, 11.—Miguel Cruz de Dios, 12.—Juan Cruz Villegas, 13.—Severiana Cruz Angeles, 14.—Alberto Cruz González, 15.—Filiberto Cruz Jiménez, 16.—Aurelio Gante Alberto, 17.—Dionicio de Dios Colín, 18.—Bartola Domingo Bernardino, 19.—Pablo Pérez Francisco, 20.—Marciano Alberto Arana, 21.—Ignacio Francisco Gante, 22.—Francisco Hernández Reyes, 23.—Rómulo Hernández Domingo, 24.—Efigenia Francisco López, 25.—Angela Francisco López, 26.—Rafael Gante González, 27.—Nemorio Gante Palma, 28.—Rafael Sánchez Cruz, 29.—Aurelio Gante Juárez, 30.—Mateo Gante Osorio, 31.—Enrique Gante Damián, 32.—Antonio González Camacho, 33.—Maximiliano Hernández D., 34.—Corenlio Osorio Santiago, 35.—Cirila González Cruz, 36.—Sergio Aparicio López, 37.—Evodio Hernández Sánchez, 38.—María Santiago Martínez, 39.—Teófila Jiménez Felipe, 40.—Leonardo Santiago Martínez, 41.—Jacobo Pineda Rojo, 42.—Pedro Santana Jiménez, 43.—Justo Juárez Angeles, 44.—Santiago González Cruz, 45.—Pedro Hernández Reyes, 46.—Andrés Juárez Santiago, 47.—Jesús Juárez Martínez, 48.—Venancio Pérez Reyes, 49.—Ma. Isabel de Dios, 50.—Sebastián Gante Pineda.

51.—Mario Rojo Domingo, 52.—Florencio Juárez Domingo, 53.—Andrea Martínez Portillo, 54.—Ma. Hermenegilda Felipe, 55.—Federico Barreto González, 56.—Gonzalo Barreto Corona, 57.—Evangelina Moreno González, 58.—José Moreno Domínguez, 59.—Hermelinda Moreno, 60.—Eulalio Pérez González, 61.—Abundio Gómez Núñez, 62.—Isidoro Osorio de Dios, 63.—Marciano Osorio, 64.—Filegonio Osorio Gutiérrez, 65.—Julio Francisco Palma, 66.—Felipe Bernardino Palma, 67.—Juan Pérez Juárez, 68.—Justino Pérez Sánchez, 69.—Erasmus Juárez López, 70.—Aurelio Pérez Bernardino, 71.—Antonio Pérez Cruz, 72.—Francisco Pineda López, 73.—Pascual Portillo Santiago, 74.—

Julio Martínez, 75.—Pedro Portillo Martínez, 76.—Jacinto Portillo Pérez, 77.—Gregorio Jiménez, 78.—Nicolás Angeles Gante, 79.—Gerardo Pineda Rojo, 80.—Mateo Santiago Osorio, 81.—Reynaldo Gante Cruz, 82.—Felipe Flores Santiago, 83.—Roque Sánchez González, 84.—Porfiria Santiago Bernardino, 85.—Juan Santiago Moreno, 86.—Andrea Santiago Palma, 87.—Roberto Jiménez Santiago, 88.—Sixto Santiago Cirilo, 89.—Aurelio Santiago Martínez, 90.—Valeriano Santiago, 91.—Merced Sánchez Bernardino, 92.—Trinidad Gante Juárez, 93.—María Dominga Cirilo, 94.—Victorio Soledad Jiménez, 95.—Isaías Villegas Pérez, 96.—Martín Bernardino Francisco, 97.—Angel Bernardino Juárez, 98.—Luis Sánchez González, 99.—Juana Aparicio González, 100.—Rosa Cirilo Martínez.

101.—María Osorio Bernardino, 102.—Leonardo Damián Osorio, 103.—Rufina Francisco Ignacio, 104.—Aurelio Angeles Gante, 105.—Josefa Gante Domingo, 106.—José Osorio Moreno, 107.—Juana Bernardino Damián, 108.—Teresa González Moreno, 109.—María Bernardino Pérez, 110.—Andrés Núñez Santiago, 111.—Luisa Bernardino Cruz, 112.—Remigio Soto, 113.—Agustina Domingo Alberto, 114.—Miguel Pérez González, 115.—Timoteo Sánchez Cruz, 116.—Salvador Santiago Bernardino, 117.—Francisca Santiago Pérez, 118.—Armando Soto Domingo, 119.—Emiliano Santiago Santana, 120.—Apolinar Santiago Cruz, 121.—Juan Cruz, 122.—Raymundo Gante Alberto, 123.—Valente Sánchez Gante, 124.—Albina Santana Cirilo, 125.—Porfirio Aparicio González, 126.—Dominga Portillo Osorio, 127.—Justino Francisco Alberto, 128.—José Gómez Soto, 129.—Jesús González Sánchez, 130.—Nicolás Pineda Cruz, 131.—Heriberto González Sánchez, 132.—Francisco Osorio, 133.—Sabino Juárez Martínez, 134.—Eulalio Osorio Moreno, 135.—Alejandro Rosas Palma, 136.—Juliana Santiago Bernardino, 137.—Eraclio Santiago Pérez, 138.—Lorenzo Santiago González, 139.—Hilaria Moreno Domínguez, 140.—María Portillo Pérez, 141.—Ma. Altigracia Cruz de S., 142.—Humberto Damián Angeles, 143.—Luisa González Angeles, 144.—Aurelio Aparicio González y 145.—Roberto Jiménez Santiago. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Luis de las Peras, Municipio de Villa del Carbón, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor David García Zamudio**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1560/85
SEGUNDA SECRETARIA

ANTONIA AGUILAR VICUNA, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado "HUEXOTITLA" ubicado en el Barrio de Santa Catarina del Municipio de San Andrés Chiautla, con las medidas y colindancias; AL NORTE: 8.00 mts. linda con Brígida Aguilar y otra 17.00 mts. linda con Calle Plaza de la Constitución y en la otra parte 4.25 mts. con Calle Plaza de la Constitución; AL SUR: 20.00 mts. linda con Silvana Zavala y otra 5.00 mts. linda con Concepción Aguilar; AL ORIENTE: 3.43 mts. y 7.90 mts. lindando con Calle de Plaza Constitución y otra 6.50 mts. linda con Concepción Aguilar; AL PONIENTE: 9.20 mts. linda con Brígida Aguilar Vicuña.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edictan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. José E. G. García García.—Rúbrica.

916.—5, 19 Marzo y 4 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1559/85
TERCERA SECRETARIA

PEDRO ZACATE AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "XOMALA", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, del Municipio de San Andrés Chiautla, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 186.00 mts. con Zanja; AL SUR: 16.00 mts. con Calle y 170.00 mts. con Demetrio Delgado; AL ORIENTE: 32.13 mts. con Margarita Rivera Flores y 4.80 mts. con Calle; AL PONIENTE: 45.00 mts. con Camino.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edictan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Tercer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

917.—5, 19 Marzo y 4 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

El señor MODESTO LOPEZ GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 1297/85, que se tramita en éste Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 106-B, de la Colonia El Sol de ésta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 metros con lote 20; AL SUR: 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 39; AL PONIENTE: 10,000 metros con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría correspondiente de éste Juzgado, las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de 1986.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1006.—11, 24 Marzo, y 4 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y
LICENCIADO CESAR HAHN CARDENAS.

ALBERTO RAMIREZ MODESTA Y LUIS JIMENES DE RAMIREZ, en el expediente número 2826/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, manzana 16, Colonia el Sol de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.75 mts. con lote 7; AL SUR: 20.75 mts. con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 23; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 16 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1013.—11, 24 Marzo, y 4 Abril.

LUIS URQUIETA ROBLEDO.

JESUS MARTINEZ MAGAÑA, en el expediente número 2566/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 50, manzana 54, Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 mts. con lote 49; AL SUR: 16.82 mts. con lote 51; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 7 y con una superficie de 134.56 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1014.—11, 24 Marzo, y 4 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MA. TRINIDAD SUAREZ DE CERRILLO.

MERCED VARGAS MALDONADO, en el expediente número 2640/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 21, manzana 58, Colonia José Vicente Villada Primera Sección de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 20; AL SUR: 21.50 mts. con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 30, y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1218.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA,
LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MA. DE LUCURDES LOPEZ GARCIA, en el expediente marcado con número 20/86, que se tramita en este juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, del lote de terreno número 5 de la manzana 130 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 4; AL SUR: 20.75 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 27, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1003.—11, 24 Marzo y 4 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA,
LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MA. LUISA LUNA DE GUERRERO, en el expediente marcado con el número 1296/85, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número 10 de la manzana 167 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 9; AL SUR: 20.75 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Avenida Riva Palacio, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1004.—11, 24 Marzo y 4 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

VENANCIO SOTO LEON, en el expediente marcado con el número 1145/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 117 de la Colonia El Sol

de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 2; AL SUR: 20.75 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 18; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 14, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1005.—11, 24 Marzo y 4 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

SALVADOR SEGURA DOMINGUEZ, en el expediente número 2684/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 7, manzana 53, Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 8; AL SUR: 17.00 mts. con lote 6; AL ORIENTE: 8.00 con lote 42; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Allende, y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1015.—11, 24 Marzo y 4 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCO ANTONIO CORTEZ TORRECILLAS.

MARIA DEL ROSARIO FUENTES MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 154/86, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas: A) el Divorcio Necesario, y como consecuencia la Disolución del vínculo matrimonial que nos une, B) el pago de Gastos y Costas que origine el presente Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1016.—11, 24 Marzo y 4 Abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 254/86, VICTORIO ELIZALDE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "El Higo", ubicado en la población de Ayotzingo, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.00 metros, con Andrés Villanueva y Lorenzo Pozos; AL SUR: 24.00 metros, con Calle Dos de Abril; AL ORIENTE: 18.80 metros, con Juan Vázquez; y AL PONIENTE: 15.60 metros, con Wenceslao Elizalde, con una superficie de 412.80 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente Edicto a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 1251.—26 Marzo, 1o. y 4 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 986/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Tarsicio Maldonado Aguilera y Lic. Manuel Santoyo Sánchez, como endosatarios en procuración de GARCÉS, S.A., en contra de ANTONIO CONTRERAS GU-TIERREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Once Horas del Día Diez de Abril del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Casa habitación ubicada en la Privada de Independencia No. 917-7, que mide AL NORTE: 11.25 metros, con Lote No. 4; AL SUR: 11.25 metros, con Lote número 6; AL ORIENTE: 10.75 metros, con Juan Jiménez; PONIENTE: 10.75 metros, con Privada de Independencia, en regular estado de conservación, desarrollada en dos plantas, con estructura de concreto, bardas completas, sirviendo de base para el remate, la cantidad de CINCO MILLONES DOS-CIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS, en que fue valuada por los peritos nombrados, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado. Toluca, Méx., a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1256.—26 Marzo, 1o. y 4 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 413/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de los señores AFOLINAR CARRASCO BANDERAS, JOSE JUAN CARRASCO BANDERAS, ANTONIO CARRASCO GARCIA y SARA GARCIA DE CARRASCO, para que tenga lugar, la primera almoneda de remate se señalan las Doce Horas del Día Dieciseis de Abril del Año en Curso, respecto de los bienes que a continuación se describen. Inmueble ubicado en la Calle de Constitución s/n. de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, México, que mide y linda: NTE.: 20.05 metros, con Camino; SUR: 20.05 metros, con Marcelino Balbuena; OTE.: 126.70 metros, con Domingo Mejía Ramos; PTE.: 126.70 metros, con Pascual Ramos. Dos Fracciones de Terrenos ubicadas en la Exhacienda de Santa Cruz Atezapán, Municipio de Metepec, México, que miden y lindan: la Primera: NTE.: 643 metros, con Eduardo Barreza; SUR: 473 metros y 170 metros, en dos líneas con ejido Chapultepec; OTE.: 180 metros, con Fernando Barraza; PTE.: 196 metros, con resto de propiedad. La segunda: NTE.: 641

metros, con Zanja y Ejido de Sn. Sebastián y Sn. Lucas; SUR: 636 metros, con Carlos Barreza; OTE.: 240 metros, con Manuel Barreza; PTE.: 231 metros, con Eduardo Barreza. Servirá de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEFECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SE-TENTA PESOS 00/100 M.N., precio fijado en los avalúos y por consiguiente se anuncia su venta y al efecto, publíquense edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días fijándose además avisos en los Estrados de este Juzgado, y en cualquiera de los Juzgados competentes de la Ciudad de Toluca, México, por encontrarse dichos bienes dentro del Distrito Judicial de Toluca.

Se publican los presentes edictos en convocación de postores quedando a disposición de los interesados los avalúos para que se instruyan. Tenango del Valle, México, a Veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1257.—26 Marzo, 1o. y 4 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER Y ANICETO LUNA.

JOVITA MENDOZA DE RAMIREZ Y FAUSTO RAMIREZ MARIA, en el expediente número 2436/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 255, de la Colonia Aurora (Benito Juárez) ubicado en esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 43; AL SUR: 17.00 metros, con Calle Cielito Lindo; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Mariquita Linda; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 22, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide le presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos., del Jdo., Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1018.—11, 24 Marzo y 4 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor BERNABE TELLEZ MONDRAGON, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio bajo el expediente número 613/86, Tercera Secretaría, respecto del terreno "sin nombre", ubicado en la Calle Real de Pirules número 6, Colonia Lomas de San Lorenzo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.84 mts. con Miguel Juárez. AL SUR: 10.00 mts. con Calle Real de Pirules. AL ORIENTE: 15.47 mts. con Francisco Martínez M. AL PONIENTE: 11.81 mts. con Luis Juárez.

Superficie: 125.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca Estado de México, y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado, dados a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Javier Fragose Martínez.—Rúbrica.

1318.—1o., 4, y 9 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 89/86
PRIMERA SECRETARIAC. REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES
SANTA MARTHA, S. DE R.L.

GERARDO ZARATE TORRES, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 7, de la Calle Benito Juárez de la Colonia Nueva Santa Martha, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 28.00 mts. con lote 17; AL SUR: en 27.70 mts. con lote 19; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con lote 41; y AL PONIENTE: en 10.00 mts. con Calle Presidente Benito Juárez. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1197.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA LUISA BARRIENTOS CRUZ:

RODOLFO NAVARRETE GALLARDO, en el expediente número 2817/85, que se tramita en este juzgado, le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1202.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PASCUAL PUERTOS ARROYO

GENOVEVA REYES CONTRERAS, en el expediente número 2670/85, que se tramita en este juzgado, le demanda el Divorcio Necesario, por los motivos y causas que hace valer. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1203.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PAULA LLANOS DE GARCIA.

CRUZ GARCIA GARCIA, en el expediente número 2342/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 5, manzana 7, Colonia Pavón de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 6; AL SUR: 17.00 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Víctor número 43 de esta ciudad, y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1199.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 171/86
PRIMERA SECRETARIA

JOAQUIN GUERRA SOLIS.

AMANDA RAMIREZ VARGAS Y FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA, le demandan la usucapión del lote de terreno número 5b, manzana 33, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 mts. con lote 49; AL SUR: en 16.82 mts. con Calle Laguna de San Cristóbal; AL ORIENTE: en 9.00 mts. con Calle 70 hoy Calle Laguna de Cupatitzio; y AL PONIENTE: en 9.00 mts. con lote 25. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 11 de marzo de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1200.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 82/86

SEGUNDA SECRETARIA

PABLO ORIARD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIARD, LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA Y AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ESPINOZA, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 3 manz. 29, Col. Agua Azul Sec. Los Pirules, de esta ciudad, que mide y linda: NORTE: 16.82 mts. con lote 2; SUR: 16.82 mts. con lote 4; OTE: 9.00 mts. con lote 28; y PTE: 9.00 mts. con Calle 65 hoy llamada con Calle Lago del Fondo. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos que deberán apersonarse en el presente juicio, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales, le surtirán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 13 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1201.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 709/85, BENITO MANZANO MONTALVO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "El Potrero", ubicado en la población de Ayotzingo, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 33.00 metros, con terrenos de Hutzilzingo; AL SUR: 33.00 metros, con Pedro Alonso; AL ORIENTE: 86.00 metros, con Cipriano Leyte; y AL PONIENTE: 86.00 metros, con Isabel Leyte, con una superficie de 2,838.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente Edicto a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1250.—26 Marzo 1o. y 4 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

EXPEDIENTE No. 102/986.

RAYMUNDO MARTINEZ NAVA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Quetzalapa, Mpio. de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.70 metros, con Angel Martínez Nava; SUR: 26.60 metros, con Calle Ignacio Allende; ORIENTE: 31.50 metros, con Teodoro Felipe Martínez Urbina; PONIENTE: 30.00 metros, con Calle Miguel Hidalgo. Con una superficie aproximada de 803.09 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación Tenancingo, México, a 17 de Marzo de 1986.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1268.—26 Marzo, 1o. y 4 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

ISIDRO REZA MILLAN, promueve en el expediente número 105/86, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno urbano con casa habitación, sito en la calle Héroes del 14 de Septiembre número 44 de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, de éste Distrito que mide y linda: AL NORTE, 8.35 metros con propiedad del señor Miguel Peña López; AL SUR, 10.00 metros con la calle Héroes del 14 de Septiembre; AL ORIENTE: 48.00 metros la Señora Aurea Estrada Vda. de Herrera y PONIENTE, 48.00 metros con María Concepción García.

Superficie 440.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado. P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1319.—1o., 4 y 9 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

La señora MARIA GUADALUPE NIEVES RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del lote de terreno sin nombre, que se encuentra ubicado en el pueblo de Pentecostés, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: en una parte de 21.55 metros y en otra de 12.50 metros, con Rafael Nieves Flores; SUR: en una parte 15.15 metros y linda con calle 5 de Febrero y en otra 11.75 metros, con Nicolás Nieves Flores; ORIENTE: en una parte 11.17 metros, con Callejón y en otra de 15.20 metros, con Nicolás Nieves; y PONIENTE: 21.50 metros, con Victor Quintero, con una superficie aproximada de 306 metros 58 centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1167.—19 Marzo, 4 y 18 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1707/85.
TERCERA SECRETARIA

GUILLERMINA HERRERA RIANO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio de común repartimiento denominado "NOPALTITLA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Panoaya, de éste Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 26.70 metros con Rosa Cano Gallegos; AL SUR: 21.27 metros con Aurelio Mireles Prado; AL ORIENTE: 7.05 metros con José Jiménez; AL PONIENTE: 7.37 metros con Calle 5 de Mayo, superficie aproximada de 171.60 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 17 de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. P. D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1168.—19 marzo 4 y 18 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1225/85.

ANGELA GARCILAZO CONTRERAS, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INMATRICULACION respecto del predio de común repartimiento denominado "OJO DE AGUA", ubicado en la población de Montecillo, perteneciente al Municipio de Texcoco de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 14.50 metros con Francisco Garcilazo Jiménez; SUR: 14.50 metros con Hilario Garcilazo Jiménez; ORIENTE: 12.00 metros con calle Centenario; PONIENTE: 12.00 metros con Francisco Garcilazo Jiménez; teniendo una superficie aproximada de 174.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de Febrero de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1169.—19 marzo, 4 y 18 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CANDELARIA MARIN ALARCON VIUDA DE ROJAS.**

GUADALUPE GARCIA GARCIA, en el expediente marcado con el número 1954/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 42 de la manzana 37 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Cd., que mide y linda **AL NORTE:** 16.82 metros con lote 41. **AL SUR:** 16.82 metros con lote 43. **AL ORIENTE:** 8.00 metros con Calle Monte de Piedad. **AL PONIENTE:** 8.00 metros con lote 6. Con una superficie de 134.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de éste Juzgado las copias de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de ésta ciudad, para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DE GOBIERNO** que se edita en Toluca México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. **P.D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

1007.—11, 24 Marzo, y 4 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ABRAHAM ZOCLOTINICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MOISES ALCHALEL Y MARIA GALINDO.**

ARMANDO AURIOLLES DURAN, en el expediente 1909/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 430 de la colonia Aurora en ésta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 17.00 mts. con lote 35, **AL SUR:** 17.00 mts. con lote 17, **AL ORIENTE:** 9.00 mts. con calle Banba y **AL PONIENTE:** 9.00 mts. con calle 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene al demandado para que señale domicilio para oír notificaciones, apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DE GOBIERNO**, que se edita en Toluca México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acuerdos. Lic. **Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

1008.—11, 24 marzo, y 4 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ABRAHAM ZLONICK, ABRAHAM KANNER, MOISES ALCHALET, ANICETO LUCA Y MARIA GALINDO.**

PONCIANO PAT y ANTONIO PACAB PAT, en el expediente número 1910/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 1, de la Manzana 225 de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 17.00 mts. con Av. Rayito de Sol, (hoy Av. More.); **AL SUR:** 17.00 metros con lote 2; **AL ORIENTE:** 9.00 metros con lote 23; **AL PONIENTE:** 9.00 mts. con calle Capiro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DE GOBIERNO**, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. **José Luis Jiménez Yáñez.**—Rúbrica.

1009.—11, 24 Marzo, y 4 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JOSE ARIAGA MORA.**

ARTEMIO HERNANDEZ MEDINA, en el expediente marcado con el número 6/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 37-D, de la Col. el Sol de ésta Ciudad, que mide y linda **AL NORTE:** 20.00 metros, con lote 17. **AL SUR:** 20.00 metros, con lote 19. **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con Calle 40. **AL PONIENTE:** 10.00 metros, con lote 3. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DE GOBIERNO**, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. **P. D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

1010.—11, 24, Marzo, y 4 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CESAR HANN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA.**

MA. DE JESUS CAMACHO PINEDA, en el expediente marcado con el número 18/86, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil, del lote de terreno número 29 de la Manzana 151, de la colonia el Sol de ésta ciudad, que mide y linda **AL NORTE:** 20.75 metros, con lote 28. **AL SUR:** 20.75 metros, con lote 30. **AL ORIENTE:** 10.00 metros, con Calle 13. **AL PONIENTE:** 10.00, con lote 33. Con una superficie de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la **GACETA DE GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintuno del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. **P. D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

1011.—11, 24 Marzo, y 4 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1118/85.

C. JOSE TORRES JUAREZ.

MARINA AMPARO SANTIAGO, en el expediente número 1118/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 37, manzana 194, de la Colonia Aurora, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1215.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROBERTO AGUILAR GOMEZ.

MARIA TRINIDAD SUAREZ, en el expediente número 2642/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 20, de la Manzana 58, de la Colonia José Vicente Villada ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros con lote 20; AL SUR: 21.50 metros con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 30, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1219.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO POPULARES S.A. y/o.

CASTILLO RAMOS DOLORES, en el expediente número 1101/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del lote de terreno número 32, de la manzana número "D", de la colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 31, AL SUR: 20.00 mts. con lote 33, AL ORIENTE: 10.00 mts. con Av. 16 de Septiembre, AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 9, con una Superficie total de 200 mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirán en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a los siete días de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1216.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

GUADALUPE RAMIREZ RANGEL, en el expediente número 308/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del terreno número 33, manzana D de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 34; AL SUR: 20.00 mts. con lote 32; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Avenida 16 de septiembre; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 8.—Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1217.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSENDO CASAS MARTINEZ.

ROBERTO AGUILAR GOMEZ, en el expediente 2643/85, le demanda la Usucapción respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 58, de la Colonia José Vicente Villada primera sección primera de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 18; AL SUR: 21.50 mts. con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 32, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibido que si no lo hace el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acdos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1220.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente número 503/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO CALDERON GUDINO Y/O VICENTE GONZALEZ CARRILLO Y/O PEDRO CAMACHO BARRERA Y/O GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ promoviendo en su Carácter de Endosatarios en Procuración COPON INTERAMERICANA, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCCIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto señalando las Once Horas del Día Catorce de Abril del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un Camión marca Ford, modelo 1972, Registro Federal de Automóviles 2257473, con número de serie AF5JMR30192, Color Azul Verde, con Caja de Madera de las llamadas Redilas, con Placas de Circulación KT8361 del Bienio 1984-1985, debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma cantidad que se fijó en los avallios rendidos por los Peritos Nombrados en el presente Juicio convocados a peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dados en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

1229.—4, 8 y 11 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 924/85

GRIMALDO GUTIERREZ LUZ MARIA.

ALFONSO GARCIA CASTAÑEDA, en el expediente número 924/85, que se tramita en este juzgado la demanda del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del terreno marcado con el número 11 de la manzana 133 de la Colonia Tamaulipas de este Municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 mts. con lote 10; AL SUR: 21.00 mts. con lote 12; AL ORIENTE: 9.40 mts. con Calle Virgen del Camino; y AL PONIENTE: 9.40 mts. con lote 26. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1209.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE ERASMO PEREZ MORALES.

EDILBERTO CASTILLO GUZMAN, en el expediente 1699/85, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 56, en la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.80 mts. con lote 45; AL SUR: 16.80 mts. con lote 47; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Iztapalapa; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 11, con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica. 1210.—24 Marzo 4 y 16 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE JESUS ZUNIGA RAZO.

CLAUDIA VALERIANO Y MARCOS ZUNIGA, en el expediente 1461/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 65, de la Colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 13.50 metros, con lote 4; AL SUR: 13.50 metros, con calle Avándaro; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Tenancingo; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 1, con una superficie total de 121.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibido que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica. 1211.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LUIS GARCIA FLORES.

EMA ARCE ESPINOSA, en el expediente 1691/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 15, de la Colonia Porvenir sección Juárez de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 5; AL SUR: 17.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 15; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle 14, con una superficie total de 136.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibida que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica. 1213.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIANO CAMACHO CORTES.

GUILLERMINA AUSTRIA DE BELLO en el expediente 1413/85, le demanda Usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 178, de la Colonia el Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 10; AL SUR: 20.00 metros, con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle uno, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad apercibido de que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica. 1214.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

IGNACIO RIVERA BARRON.

El señor ANTONIO RIVERA SERVIN, en el expediente marcado con el número 31/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 52 de la manzana 6 en la Colonia Romero de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 51; AL SUR: 17.00 metros con Avenida Puebla; AL ORIENTE: 14.36 metros con Calle de Iturbide; AL PONIENTE: 14.36 metros con lote 1, el predio de referencia tiene una superficie total de 244.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente de este Juzgado las copias simples de traslado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1228.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR ALFREDO SOL ESGREMY.

Se hace de su conocimiento que su esposa, señora ANA MARIA VARELA CALVO, bajo el expediente número 213/86, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, por las causales previstas en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de diez de marzo del presente año, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1233.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN MARTINEZ MAYA, por su propio derecho, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, expediente 183/86-1, respecto del predio de su propiedad denominado "La Joya", y ubicado en la Colonia Zaragoza, Municipio de Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Dos tramos formando escuadra mide 98.75 metros y linda con Josefa Ruelas; AL SUR: 79.50 metros, con Fernando Millán; AL ORIENTE: dos tramos formando escuadra, uno en 25.75 metros, con Josefa Ruelas y otro en 33.15 metros, con Fernando Millán, y AL PONIENTE: 57.25 metros, con Callejón Público. Teniendo una Superficie de Tres Mil Novecientos Setenta Metros Trece Centímetros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Hernández Navarro.—Rúbrica.

1340.—4, 18 Abril y 6 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 77/986.

MICAELA GARCIA URBINA.

INOCENTE MUÑOZ HERRERA, le demanda el Divorcio Necesario, demandando en la Vía Ordinaria Civil a la señora MICAELA GARCIA URBINA, haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibida la demandada de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en los Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, por lo tanto quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tenancingo, México, a 31 de Marzo de 1986.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1341.—4, 16 y 28 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANA MARIA CABAÑAS HERNANDEZ, en el expediente 1604/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causas y motivos que expresa en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Chalco, México, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta y un días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1343.—4, 16 y 28 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 490/986, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio del inmueble ubicado en la calle en proyecto de San Francisco Coahuasco, perteneciente a Metepec, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 68.60 metros, con Teresa García de Sánchez; AL SUR: 68.60 metros, con un Pasillo de dos metros; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Nicolasa León Galeana; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Odilón Hernández Cruz. Tiene una superficie total de 691.06 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a 20 de Marzo de 1986.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1344.—4, 9 y 14 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 523/986, OSCAR GUADARRAMA GOMEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en las calles de Buenaventura Merlín sin número en esta Ciudad de Toluca, México, y que tiene una superficie de 227.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.40 metros, con María Cristina Viuda de Porcayo; AL SUR: 16.40 metros, con calle Je Buenaventura Merlín; AL ORIENTE: 13.85 metros, con calle Fray Andrés de Castro; AL PONIENTE: 13.40 metros, con Jose Guadarrama Gómez.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces con intervalos de diez días. Toluca, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1345.—4, 18 Abril y 6 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

El señor JOSE RAMIREZ PAULINO, promueve bajo el número de expediente 429/985, diligencias de información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y pleno derecho que tiene respecto de un inmueble denominado "El Tejocote", del Municipio de Jocotitlán, Méx., que mide y linda: AL NORTE: en una línea 65.40 metros, linda con José García Lovera; AL SUR: en una línea 65.40 metros, linda con Pedro Gerónimo Segundo; AL ORIENTE: en una línea 188.40 metros, linda con Antonio Martínez; AL PONIENTE: en una línea 188.40 metros, linda con Pablo Enriquez Guadarrama y Juan Enriquez Guadarrama.

El C. Juez ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley en este Juzgado, los edictos deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días. Ixtlahuaca, México, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1353.—4, 7 y 10 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 524/986. JOSE GUADARRAMA GOMEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en las calles de Buenaventura Merlín sin número en esta Ciudad de Toluca, México, y que tiene una superficie de 174.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.20 metros, con la Sra. María Cristina Viuda de Porcayo; AL SUR: 13.20 metros, con Calle de Buenaventura Merlín; AL ORIENTE: 13.40 metros, con Oscar Guadarrama Gómez; AL PONIENTE: 13.20 metros, con Manuel Murguía Aceves.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces con intervalos de diez días. Toluca, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1346.—4, 18 Abril y 6 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 448/985, Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ARTURO VALDESPINO M., endosatario en procuración del señor JAVIER VAZQUEZ LOMBERA en contra del ARQ. MARIO TORRES DE LIRA, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Dieciocho de Abril Próximo del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Paseo Tollocan que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 mts. con lote No. 23; AL SUR: 12.75 mts. con Paseo Tollocan; AL ORIENTE: 24.81 mts. con lote No. 33; AL PONIENTE: 26.90 mts. con lote No. 24, con una superficie de 319.76 M2., sirviendo para la misma la cantidad de Dos Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos, y para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Convoquense Postores. Toluca, Méx., a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica. 1354.—4, 9 y 14 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 270/86
SEGUNDA SECRETARIA

OLIVIA MARTINEZ ESPINOSA, promueve Diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno urbano ubicado en la Calle de Guerrero número 117, con esquina de Aldama de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 4.65 mts. con la Vendedora Encedina Gómez Pérez; AL SUR: 4.65 mts. con Calle de Aldama; AL ORIENTE: 16.30 mts. con María de los Angeles Angeles Castillo; AL PONIENTE: 16.30 mts. con Calle de Guerrero, con una superficie de 75.79 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 6 de marzo de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 1355.—4, 18 Abril y 6 Mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 328/86
SEGUNDA SECRETARIA

BALDOMERO GARZA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Teopancantitla", ubicado en el pueblo de San Diego, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con Calle Benito Juárez; AL SUR: 20.00 mts. con Jesús Millán Rodríguez; AL ORIENTE: 40.00 mts. con Natalia Hernández Carmona; AL PONIENTE: 40.00 mts. con Celia Nieves de Hernández, con una superficie de 800.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de Mé-

xico, a 19 de marzo de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1356.—4, 18 Abril y 6 Mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 144/986

LUCIO SEGURA VELAZQUEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "San José", ubicado en el pueblo de La Purificación, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 47.00 mts. con Camino; SUR: 57.60 mts. con Carmela González; ORIENTE: 138.10 mts. con Bibiano Segura; PONIENTE: 144.30 mts. con José González, con una superficie aproximada de 7,500.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 4 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1357.—4, 18 Abril y 6 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 397/86
PRIMERA SECRETARIA

JUAN HERRERA HERRERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno de propiedad particular denominado "Temascatitla", ubicado en el Barrio de Santa Catarina del Municipio de San Andrés Chiautla, Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.70 mts. con Carril o Camino; AL SUR: 35.80 mts. y linda con José Rivera; AL ORIENTE: 31.10 mts. con el mismo terreno; AL PONIENTE: 30.70 mts. con el mismo terreno, con una superficie aproximada de 1,104.64 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a primero de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

1358.—4, 9 y 14 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 318/86
SEGUNDA SECRETARIA

RAMIRO DURAN GARAY, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Las Tijeras", y el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.34 mts. y linda con Sr. Juan Rodríguez Amaro; AL SUR: 3.00 mts. y linda con Camino; AL ORIENTE: 54.00 mts. y linda con Camino; AL PONIENTE: 54.00 mts. y linda; con Camino Real a Texcoco, con una superficie aproximada de 515.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Justo Gaviño Bustos.—Rúbrica.

1359.—4, 18 Abril y 6 Mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 331/86
TERCERA SECRETARIA

ANTONIO CORNEJO BUENDIA, promueve Inmatriculación respecto al predio denominado "Tlaxisca", ubicado en el Barrio de Santa María de la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.05 mts. con Pedro García; AL SUR: 63.10 mts. con María Remedios Cornejo; AL ORIENTE: 49.05 mts. con Aniceto Delgado; AL PONIENTE: 49.05 mts. con Dionicio Sánchez, con una superficie total aproximada de 3,031.33 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edictan en Toluca, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Tercer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 1360.—4, 18 Abril y 6 Mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 557/86, MA. DEL CARMEN FLORENCIO VALENCIA DE ZEPEDA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre un predio ubicado en San Pedro Totoltepec, México, que mide y linda: AL NORTE: 32.45 mts. con Privada; AL SUR: en tres líneas, 23.10, 2.52 y 8.84 mts.; AL ORIENTE: 11.64 mts. con Hieronimildo Dávila Serrano y María Luisa Hernández Pérez; AL PONIENTE: 9.61 mts. con Guadalupe Florencio Evangelista, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 1361.—4, 9 y 14 Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1597/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Angel J. Contreras Galán Endosatario en procuración de Banco Creml, S.N.C., en contra de Corporación Promotora Mexicana, S.A. y/o, José Luis Bueno Guerra, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Veintitres de Abril del Presente Año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado como terreno de construcción denominado la Casa Vieja que forma parte del Rancho San Isidro o los Cedros ubicado en la Ciudad de Toluca, México, en la fracción V con las siguientes medidas y colindancias: NTE: 10.00 metros, con fracción VI; AL SUR: 18.50 metros, con Calle Valentín Gómez Farías; AL ORIENTE: con una línea inclinada del sur a noreste de 24.00 metros, con Calle de Guillermo Prieto; AL PONIENTE: 22.50 metros, con fracción IV, con una superficie total de 320.625 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate y postura legal la que se cubra la cantidad de Siete Millo y Ochocientos Nueve Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N. Convocando Postores, Toluca, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica. 1347.—4, 9 y 14 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 294/86, MARIO QUIROZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información ad-perpetuam, respecto de un predio de propiedad particular denominado "Campo Santo o San José", el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Juchitpec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 217.10 metros, con Javier García Rojas; SUR: 241.15 metros, con Francisco Quiroz González; ORIENTE: 62.00 metros, con Matilde y Antonio Quiroz; PONIENTE: 63.75 metros, con Camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1350.—4, 9 y 14 Abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 326/986, ANGEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, den. "La Mesa", Municipio de Villa de Allende, Méx.,

Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: una línea con dirección Nor-sureste, mide 239.00 metros y linda con Propiedad Comunal; SUR: 203.00 metros, colinda con propiedad de la señora Aldegunda Salgado Fonseca; ORIENTE: 96.00 metros, colinda con la señora Aldegunda Salgado Fonseca; PONIENTE: 206.50 metros, colinda con propiedad de Aldegunda Salgado Fonseca y Carmen Carranza. Superficie Aprox.: 31,354.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

1263.—26 Marzo, 10, y 4 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 327/986, ANGEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Joya", en San Idelfonso, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: una línea con Dirección Nor-Noreste de 300.00 metros con Camino Vecinal; SUR: cuatro líneas, una con dirección Oriente a Sur-oeste, 16.40 metros con terreno de Filemón Lara, la segunda va de Sur a Nor-este 140.50 metros con Filemón Lara M., la tercera va de Noreste a Suroeste de 98.28 con propiedad de Filemón Lara M.; la cuarta va de Oriente a Poniente 187.85 Pablo Ramírez; ORIENTE: en dos líneas una que va de Norte a Sur, mide 204.00 metros con Camino a San Idelfonso, la segunda de Norte a Sur 117.00 metros, con Camino de Acceso a la Propiedad (terreno Comunal); PONIENTE: cuatro líneas, la primera con dirección Suro-este Noreste 43.00 metros, la segunda del punto anterior con dirección hacia el Noreste 29.00 metros, la tercera con Dirección Sur a Norte 24.20 y la Cuarta hacia Noreste 50.00 metros hasta llegar al punto de partida lindando con Terreno propiedad Comunal. Superficie Aprox.: 60,283.94 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

1264.—26 Marzo, 10, y 4 Abril.

LOMAS VERDES

NAUCALPAN, MEX.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de las Series "A" y "B" a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que se efectuará el día 24 de Abril de 1986, a las 10:00 horas en las oficinas sociales; sitas en la Superavenida Lomas Verdes No. 800, Conjunto Residencial Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 5 de Diciembre de 1985.

II.—Proposición de disminución de Capital Social y concomitante aumento del mismo, tanto en su parte fija como en la variable, en ambas circunstancias; y en su caso, resoluciones sobre dicha proposición.

III.—Examen de la situación patrimonial de la Empresa, a la luz de las resoluciones adoptadas en los dos puntos que anteceden.

IV.—En su caso, nombramiento del Consejo de Administración y Comisarios.

V.—Asuntos Generales.

VI.—Receso de la Asamblea para redactar el acta; lectura de ésta y, en su caso, aprobación de la misma.

En los términos de la Cláusula XLIII de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en alguna Institución Bancaria para obtener la tarjeta de admisión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.—C.P. Luis Pedroza Torres, Secretario.—Rúbrica. 1342.—4 Abril.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A.Fabricante Mexicano de Equipos y Aparatos Telefónicos
TLALNEPANTLA, MEX.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración del 19 de marzo de 1986, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de abril de 1986, a las 12:00 horas, en el domicilio de la empresa, Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160, Tlalnepantla, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio fiscal de 1985.

II. Información, aprobación y modificación sobre el Balance General y Estado de Resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 1985, previo informe del comisario.

III. Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 1985 y la proposición de pagar un dividendo en efectivo de \$ 30.00 M.N. por acción actual, así como un dividendo en acciones en el orden de 3 nuevas acciones por cada 5 de tenencia actual.

IV. Nominamiento o ratificación de los miembros propietarios del Consejo de Administración y de los comisarios de la sociedad.

V. Determinación de los emolumentos correspondientes a los consejeros y comisarios.

IV. Designación de delegados para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana o Institución de Crédito del Extranjero, en las oficinas de la empresa.

Los señores accionistas deberán entregar sus Certificados de Depósito o sus Títulos, cuando menos 24 horas antes de la celebración de la Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de Marzo de 1986.—Lic. Salvador Pasquel Velasco.—Rúbrica.

1348.—4 Abril.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A.Fabricante Mexicano de Equipos y Aparatos Telefónicos
TLALNEPANTLA, MEX.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración del 19 de marzo de 1986, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de abril de 1986, a las 12:30 horas en el domicilio de la empresa Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160, Tlalnepantla, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA**I. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**

El Consejo propuso el siguiente aumento del capital social:

El 30% de las utilidades acumuladas, mediante la emisión de 51'874,788 nuevas acciones con valor nominal de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por acción que serán entregadas libres de pago a los accionistas en proporción de 3 nuevas acciones por cada 5 de tenencia actual.

II. REFORMA A LOS ESTATUTOS.

Reforma a los Artículos Quinto, Décimo Segundo inciso "G", Décimo Cuarto inciso "C", Vigésimo Primero bis, inciso "A", Vigésimo Segundo bis, inciso "B" de la Escritura Constitutiva.

III. DESIGNACION DE DELEGADOS PARA FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por una Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana o Institución de Crédito del Extranjero, en las oficinas de la empresa.

Los señores accionistas deberán entregar sus Certificados de Depósito o sus Títulos, cuando menos 24 horas antes de la celebración de la Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de Marzo de 1986.—Lic. Salvador Pasquel Velasco, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

1349.—4 Abril.

ANAHUAC

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO

En Asamblea de Accionistas de 7 de marzo de 1985, se acordó entre otras resoluciones la adopción de la modalidad de So-

ciudad Anónima de Capital Variable en Explotadora de Canteras, S. A. y, en virtud de que a la fecha ha transcurrido en exceso el término a que se refiere el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber a los señores Accionistas de la Sociedad que deberán canjear la totalidad de sus acciones o certificados provisionales por los nuevos títulos que representan las acciones de la Serie "A" en los que consten tanto la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable, así como para que soliciten su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Para realizar las actividades antes mencionadas, los señores Accionistas deberán acudir al tercer piso del edificio marcado con el número 4500 de la Vía Gustavo Baz, en Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, en días y horas hábiles a partir de esta fecha, llevando consigo la solicitud de inscripción en la que se deberá consignar los datos a que se refiere la Fracción I del Artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los títulos o certificados provisionales actualmente en su poder.

Los señores Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, con poder suficiente, para realizar el canje de las acciones antes mencionadas.

San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de Marzo de 1986.—Lic. Julián Aznar Fernández, Delegado Especial de la Asamblea.—Rúbrica.

1352.—4 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35

Tlalnepantla, México.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada, Notario Público número Treinta y cinco del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

El suscrito Notario, Emmanuel Villicaña Estrada, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, CERTIFICO que mediante escritura número 1452, de fecha 10 de septiembre de 1984, compareció la señora BLANCA MARGARITA COLUNGA CASTILLO DE MAZA y radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora EMMA CASTILLO PESADO VIUDA DE COLUNGA. Asimismo, no objetó la validez del testamento, aceptando la señora BLANCA MARGARITA COLUNGA CASTILLO DE MAZA, la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, mismo que le fue discernido para todos los efectos legales, declarando que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1024 del Código de referencia, procederá a realizar los inventarios y avalúos correspondientes.—Doy fe.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 35

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

NOTA: Para su publicación dos veces, de siete en siete días, en el periódico Excelsior y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

1241.—25 Marzo, y 4 Abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 6,190 de 25 de febrero de 1986, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor IGNACIO BUSTAMANTE GARAY, en que los señores JESUS BUSTAMANTE IBARRA, IGNACIO BUSTAMANTE IBARRA Y JOSE IBARRA RUEDA aceptaron la herencia, y el último el cargo de Albacea, quien procederá a inventariar los bienes de la Sucesión.

El Titular de la Notaría Pública No. 14 del Distrito de Tlalnepantla, Méx., Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

1351.—4 y 15 Abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.